UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.° 932

CELEBRADA EL 14 DE ABRIL DE 1958

Acta de la sesión ordinaria número 932, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del catorce de abril de mil novecientos cincuenta y ocho,, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Lic. González, Prof. Trejos, Dr. Morales, Ing. Peralta, Prof. Portuguez, Dra. Gamboa, Ing. Baudrit, Dr. Bolaños y Lic. Sotela; de los Vice Decanos Lic. Soley y Prof. Caamaño; de los representantes estudiantiles señor Raven y señora de Zavaleta y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 930.

ARTICULO 02. El Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales comunica que el señor Ronald Rees Acevedo ha satisfecho los requisitos necesarios para optar al grado de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Matemáticas y Estadística.

Se recibe al señor Rees el juramento de estilo.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. Se da lectura a solicitud de la señora Margarita Vargas de Ramírez, alumna de curso de Cerámica de la Facultad de Bellas Artes y a otra de Rima Elizabeth Quirós Antonini, del Conservatorio de Música, para que se les autorice a practicar el examen médico.

Se concede autorización, debiendo dirigirse a la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación para que se les fije la fecha correspondiente.
Comunicar: interesadas, D. B. O.

ARTICULO 04. El Departamento de Registro, en nota suscrita por el Director a.i. del mismo, don Luis Torres, dice lo siguiente:

“Señor Profesor Don Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad S. O. Estimado señor: En contestación a su atenta Nº SG-81-58 de fecha 8 de abril actual, nos permitimos manifestarle, una vez examinados los atestados del señor José Antonio Herdocia Sacasa, que éstos no son suficientes para proceder a un reconocimiento de estudios por parte de la Universidad de Costa Rica, en vista de que ellos no comprueban

estudios universitarios efectuados. Contemplados los extremos de la petición en estudio, es parecer de este Departamento, que el señor Herdocia Sacasa desea el reconocimiento de sus años de servicio para efectos de trabajo, lo cual creemos nosotros, es competencia del Ministerio de Educación. Esperando haber satisfecho la consulta que usted se sirvió formularnos, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos de usted atentos y seguros servidores".

Se acuerda, vista la manifestación de Registro y estudiado el caso por el Consejo, que la gestión del señor Herdocia Sacasa no corresponde resolverla a la Universidad de Costa Rica sino al Ministerio de Educación Pública.

Comunicar: el interesado.

ARTICULO 05. El señor José Rafael Cordero Croceri ha dirigido la siguiente comunicación:

"Cartago 7 de abril de 1958. Profesor Don Carlos Monge Alfaro, Secretario General Universidad Nacional. S. O. Estimado señor: Con el ruego de que se sirva someterla al digno conocimiento del Consejo Universitario, me permito plantear por su medio la siguiente petición: Oportunamente presenté ante el Consejo una solicitud para que se me permitiera hacer un examen extraordinario del Segundo Curso de Procedimientos Civiles, que dejé pendiente desde el año 1955.

El Consejo, atendiendo razones de orden reglamentario, se pronunció negativamente, indicándome la necesidad que tenía de cursar la citada materia. Como se comprenderá, este trámite llevó largo tiempo y más el que siguió de obtener fotografías y cumplir con los demás requisitos que exige la Oficina de Registro de la Universidad. Por esa fecha me encontraba con mi familia en Puntarenas y faltándome tan sólo recoger el recibo en la mencionada Oficina para cancelarlo en el Banco Nacional, me fue del todo imposible presentarme en tiempo a llenar tal requisito. Ahora necesito la autorización de ese honorable Consejo para poder matricularme en los cursos de Procesal Civil y Notariado, que fue en las materias que se dividió el Segundo curso de Procedimientos Civiles que se daba en el año 55. En atención a que es mi mayor deseo concluir mis interrumpidos estudios en el presente año, es que me tomo la atención de volver a distraer la atención de ese Consejo en un asunto que es de vital importancia para mi porvenir y el del mis hijos".

Se explica que el señor Cordero había hecho el pago de los derechos correspondientes a los exámenes que espera presentar, y para lo cual no fue autorizado por el Consejo.

Se acuerda autorizar al señor Cordero para que sea abonado el importe pagado como derecho de exámenes, para su matrícula, debiendo pagar la diferencia si la hubiere y la multa señalada por la Universidad en casos como éste.

Comunicar: Contaduría, Cordero.

ARTICULO 06. El Ing. Baudrit da lectura a nota suscrita por el Ing. Rafael A. Chavarría Flores, para que se le conceda permiso para estar ausente de sus cátedras Genética, Economía Agrícola y Nutrición hasta por dos meses más, sea hasta principio del mes de junio próximo.
Manifiesta que una afección cardíaca que le obliga a tratamiento especial, lo hace presentar esta gestión.

El Ing. Baudrit recomienda, en nota por él suscrita, la gestión del Ing. Chavarría.

Se otorga el permiso solicitado por el Ing. Chavarría y se prorroga por igual plazo el nombramiento como Encargados de Cátedra de los señores Guillermo E. Iglesias y Miguel A. Muñoz, para Genética y Economía Agrícola respectivamente.

En Nutrición se nombrará próximamente el Encargado correspondiente, ya que el Ing. Volio Mata no pudo hacerse cargo de la cátedra.

Comunicar: Contaduría, Facultad, interesado.

ARTICULO 07. La Facultad de Microbiología comunica que se acordó aceptar la renuncia presentada por el Prof. Dr. Orlando Estrada del Llano, como profesor titular de la Cátedra de Fisiología General de esa Escuela.

Se acuerda dirigir nota de agradecimiento al Dr. Estrada por los servicios prestados a la Institución.

El Dr. Morales informa que no se solicita la apertura de concurso para el nombramiento correspondiente, ya que este año no se imparte dicha cátedra.
Comunicar: interesado, Contaduría.

ARTICULO 08. La Facultad de Microbiología comunica que fueron aprobados, por unanimidad de votos, los informes de labores de los profesores investigadores de esa Escuela, en sesión Nº 23 celebrada el 7 de los corrientes.

Adjuntos envían los informes de los profesores Armando Ruiz, Alfonso Trejos, Rodrigo Brenes, Roger Bolaños, Ettore de Girólami y Bernal Fernández.

Se toma nota.

ARTICULO 09

En nota dirigida al Departamento de Actas dice la Facultad de Microbiología:

"Me permito comunicar a usted, que la Facultad de Microbiología, en sesión Nº 23 celebrada el lunes 7 de abril en su artículo VI acordó: "Por pedido del señor Decano solicitar al Consejo Universitario se abra concurso para nombrar profesores suplentes en todas aquellas cátedras de la Escuela de Microbiología que no lo tengan.

Dichas cátedras son:

Bacteriología General,
Bioquímica,
Bacteriología médica,
Parasitología II (Helmintología)
Micología,
Hematología,
Análisis Químico Clínicos,
Virus y Riketssias,
Microbiología Industrial,
Microbiología y Química de Aguas,
Microbiología y Química de alimentos,
Higiene y Salud Pública"

Se acuerda llamar a los concursos correspondientes.
Comunicar: Facultad, Secretaría.

ARTICULO 10. La Facultad de Microbiología envía comunicación relativa a solicitud del señor Rodrigo Brenes Madrigal, para que se le permita trasladarse a la Universidad de México, a trabajar en investigación en el Instituto de Biología y el Laboratorio de Helmintología del Politécnico Nacional, sobre fauna helmintológica de Costa Rica y Centro América. Ha sido invitado oficialmente por el Dr. Eduardo Caballero.

Piensa que la Universidad podría permitirle esos trabajos como profesor investigador, recibiendo el pago correspondiente.

Hace una larga exposición, que se deja constando en los documentos del acta, respecto a las ventajas y demás términos de la oferta que se le ha hecho.

Se acuerda aprobar en principio la gestión del Prof. Brenes Madrigal. Se pasa a conocimiento de la Comisión de Presupuesto el asunto, para que ésta conjuntamente con el Decano, proceda a determinar las condiciones económicas del viaje y a preparar los términos del contrato.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 11. En nota suscrita por el señor Decano de la Facultad de Odontología, se comunica que la Facultad, en sesión celebrada el 8 de abril pasado, nombró como Secretario de la Escuela, por unanimidad, al señor Fernando Salazar Navarrete.

Con vista del resultado de la votación se cumplió con lo dispuesto por el Estatuto, para el nombramiento de personas no graduadas para el cargo de Secretario de una Escuela.

Se ratifica el nombramiento.

ARTICULO 12. El Director de la Biblioteca, don Efraín Rojas, suscribe la comunicación que dice:
"Lic. Rodrigo Facio B. Rector Universidad de Costa Rica. Presente. Muy estimado señor Rector: Para que por su digno medio sea del conocimiento del Consejo Universitario, nos permitimos elevar la renuncia presentada por la señorita Zoraida Ugarte Núñez a su puesto de Oficial Segunda de este Departamento, a partir del 7 de abril próximo pasado.

La renuncia de la señorita Ugarte, quien trabajaba en la Sala de Lectura de la Ciudad Universitaria, ha planteado a nuestro Departamento una situación difícil debido a las funciones propias del puesto que desempeñaba y el problema se hace más agudo ya que desde el mes de marzo la consulta ha aumentado a un promedio diario de 109 lectores. Por lo expuesto anteriormente y con el objeto de que no se perjudique el servicio que debemos prestar en la Sala de Lectura, solicitamos que se nombre interinamente a una persona para que se ocupe de esas funciones, hasta tanto no se llenen los trámites correspondientes que exige el Reglamento de Selección de Personal, para el nombramiento del empleado que habrá de llenar la vacante. Para tal objeto, si a ustedes les parece, podría nombrarse a la señora Odilíe Carvajal de Avila, quien trabajó en un puesto de la Sala de Lectura de nuestro Departamento, durante dos años y renunció debido a que tenía que vivir fuera de San José después de su casamiento, pero que ahora se encuentra nuevamente en esta ciudad".

Se acuerda hacer el nombramiento de la señora Odilié Carvajal de Avila por el mes de abril, pidiendo al señor Rojas que presente un plan de promociones para cubrir en propiedad el cargo que deja la señorita Ugarte con un miembro del personal existente, ya que esto conviene a la Universidad, por constituir estímulo para quienes la sirven.

La vacante definitiva que quedará con motivo de los ascensos que tengan lugar, se llenará con una de las personas que concursaron en enero último.

Comunicar: Director de la Biblioteca.

ARTICULO 13. El señor Rector da lectura al informe del señor Director Administrativo de la Contaduría relativo al Presupuesto Extraordinario preparado con la liquidación del superávit resultante del Presupuesto Ordinario del año próximo pasado:

"San José, abril 10 de 1958. Señor Secretario General de la Universidad, Profesor don Carlos Monge Alfaro. S. O. Estimado señor Secretario: Tengo el gusto de someter por su digno medio a la consideración del Consejo, el proyecto de Primer Presupuesto Extraordinario, estudiado por la Comisión de Presupuesto en las sesiones números 43-44 y 45 celebradas en el curso del presente mes. Tomando como base los acuerdos del Consejo número 17 de la sesión 920, número 10 de la sesión 921, número 38 de la sesión 922 y el número 57 de la misma sesión, 38 de la 924, 46 de la 925, 42-43 y 61 de la 926, 59 y 61 de la 927, 42. 43, 48 y 56 de la 929, procedimos a incluir partidas para aumento de personal administrativo y horas de docente, en las Escuelas de Ciencias y Letras, Farmacia, Ingeniería, Servicio Social, Biblioteca, Registro y Desarrollo Económico, con un costo total de ¢75.417.75. Se procedió a reintegrar las sumas que había sido necesario rebajar en los capítulos II y III con un total de ¢749.479.28. Se recomienda hacer inversiones por un total de ¢510.106.78. Las inversiones suman ¢743.000.00, pero se incluyen ¢232.893.22, donaciones hechas para la construcción del pabellón de Geología. La partida de Mantenimiento de Edificios incluye los gastos que represente el acondicionamiento de la casa que actualmente ocupa la Rectoría para ser usado por el Conservatorio.

La partida de Mobiliario incluye las sumas autorizadas para la Biblioteca, mobiliario de Ingeniería y Microbiología. La partida de Equipos para Oficinas incluye el Equipo de la Escuela de Química, de las oficinas de la Rectoría y de Microbiología, además de las sumas corrientes para los gastos de otra dependencia. Los presupuestos presentados por el Departamento de Planeamiento y Construcciones alcanzan a la suma de ¢1.391.100.00, pero la Comisión de Presupuesto, salvo mejor criterio del Consejo, recomienda que se consideren aquellos trabajos que resultan más urgentes, tales como: construcción del pabellón para el Departamento de Publicaciones, ¢150.000.00, arreglos en los edificios de la Estación Experimental y mejoras en las instalaciones, ¢50.000.00, suma necesaria para ajustar al presupuesto del pabellón de Geología, ¢82.106.78; remodelamiento del edificio de Ingeniería, pintura, lámparas, ¢201.876.20, saldo del costo del ascensor del edificio de Ciencias y Letras, tomado el año anterior para un presupuesto extraordinario, por error ¢3.123.80; posible bonificación para los constructores del Edificio de Educación, según contrato, ¢20.000.00. De las gestiones presentadas ante el Consejo por las Facultades para ayudar a aquellos profesores que perdieron horas por razones de cambio en los planes de estudios, la única que no se incluyó fueron 4 horas solicitadas por Odontología para el Dr. Umaña, en vista de que fue llamado por la Escuela de Farmacia para sustituir con ese número de horas al Dr. Quirós a quien se le concedió licencia durante un año. Acompaño a la presente el proyecto de presupuesto a que se refiere esta nota".

Se da lectura, a continuación, al Proyecto de Presupuesto y se formulan observaciones relativas a las diversas partidas en él incluidas.

El señor Rector explica que es preciso atender a la construcción de un pabellón, con carácter definitivo para el Departamento de Publicaciones, en el área de administración de la Ciudad Universitaria. Ello por cuanto es imposible acondicionar el local que actualmente ocupan, en el edificio del Barrio González Lahamann, para instalar la maquinaria nueva que es de mucho valor y que requiere mayor espacio.

La ubicación de ese pabellón se hará entre la entrada del edificio de Agronomía y el pabellón de Botánica, de una estructura parecida.

Se refiere a los ¢5.000 destinados al Consejo Estudiantil Universitario, para la celebración de los actos del Congreso Internacional de Estudiantes, lo que constituye un aporte extraordinario con ese destino específico.

Quedan pendientes, dentro del Proyecto de Inversiones Pendientes, la Fuente Monumental, que requiere ¢150.000; el Mural, Escultura y reja de la Escuela de Educación, calculados en ¢85.000; el Centro de Recreación, con un presupuesto de ¢425.000; la Plaza central, con un costo de ¢125.000.

El Dr. Morales manifiesta que dentro del Presupuesto de la Facultad de Microbiología, faltaron cinco horas, debido a un error. Solicita se incluya el valor de ellas, a fin de atender al pago de los profesores a cuyo cargo están, ya que no se está cumpliendo con el mismo.

Se autoriza la inclusión de las cinco horas señaladas por el Dr. Morales, autorizando a la Contaduría a rebajar las partidas necesarias para hacerlo así. El cálculo se hará por trece meses y a partir del 1° de marzo.

Se aprueba el Presupuesto Extraordinario en la siguiente forma:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
Aprobado por el Consejo Universitario
en Sesión N° 932 del 14 de Abril 1958

CAP.	ART.	INCISO	DENOMINACIÓN DE PARTIDA	AL MES	AL AÑO	TOTAL
			INGRESOS			
único	5		Otros Ingresos			

		5	Superávit real año 1957-1958		1.335.003.81	
		6	Donaciones		232.893.22	
			Total de Ingresos			1.567.897.03
			EGRESOS			
I			Personal Docente y Administrativo			
	29		Personal Docente Farmacia 6 horas lectivas 10 meses y proporcional	414,00	4,485,00	
	31	8	Contrato prara estidiar necesidades Laboratorio Ingeniería y su costo		6,000,00	
	35		Personal Docente Microbiología 5 horas lectivas 13 meses	315,00	4,095,00	
	39		Personal Docente Odontología 5 horas lectivas 10 meses y proporcional	345,00	3,737,50	
	42		Personal Docente Servicio Social 12 horas lectivas 10 meses y proporc.	600,00	6,500,00	
	50	17	Desarrollo Económico, Equipo y Gastos de Oficina		7,000,20	
		18	Economista Categoría A 10 meses y proporcional	1,650,00	17,875,00	
		19	Auxiliar 10 meses y proporcional	700,00	7,583,35	
		20	Valor pasaje regreso José Manuel Fajardo		2,290,00	
	53	7	Oficial Segundo contrato 10 meses	320,00	3,200,00	
	55	9	Oficial Segundo 10 meses y proporcional	640,00	6,933,35	
		10	Dos Oficiales Terceros por 3 meses contrato	960,00	2,880,00	
	12	9	Oficial Segundo Laboratorio de Biología 10 meses y proporcional.	640,00	6,933,35	79,512,75
II			Gastos Carácter Administrativo y Financiero			
	58		Anuncios en Periódicos		9,000,00	
	59		Mantenimiento de Edificios y Reparaciones		100,000,00	
	60		Patrimonio y Jubilaciones		249,00	
	63		Seguro Contra Accidentes		5,000,00	

	64		Papelería y útiles de Escritorio		9,438,80	
	65		Variables de Rectoría		11,000,00	
	67		Luz y Teléfono		10,000,00	
	72		Jornales Estación Experimental		4,000,00	
	73		Materiales Estación Experimental		6,000,00	
	74		Maquinaria y Equipo Estación Experimental		5,000,00	
	76		Materiales Departamento de Publicaciones		20,000,00	
	77		Equipo Departamento de Publicaciones		20,000,00	
	79		Uniformes Porteros y Guardas		3,000,00	
	80		Zonas Verdes Ciudad Universitaria		20,000,00	
	82		Mobiliario		127,000,00	
	83		Equipo para oficinas		87,029,03	
	84		Licencias a Personal		10,000,00	
	85		Imprevistos		5,000,00	
	87		Equipo para Laboratorios		35,000,00	
	89		Viáticos		4,750,00	
	90		Gasolina		3,000,00	
	127		Gastos de Laboratorio		5,000,00	
	128		Construcción Edificio Departamento de Publicaciones		150,000,00	
	129		Mejoras en la Granja Experimental		50,000,00	
	130		Construcción del Edificio para Geología		315,000,00	
	131		Mejoras en el Edificio de Ingeniería		201,876,20	
	132		Edificio de Química		3,000,00	
	133		Edifico de Educación		20,000,00	
	134		Edificio de Ciencias y Letras		3,123,80	1,242,466,83
III			Gastos de Carácter Didáctico y Cultural			
	93		Extensión Cultural		10,000,00	
	94		Material Didáctico		5,000,00	
	95		Reactivos y Vidriería		20,000,00	

	96		Libros para la Biblioteca		20,000,00	
	97		Publicaciones		24,000,00	
	98		Atención Visitantes Extranjeros		5,000,00	
	100		Empaste de Libros		4,000,00	
	101		Becas para Estudios en el Exterior		20,000,00	
	106		Dietas para Exámenes		20,000,00	
	107		Auxilio Económico a Estudiantes		3,000,00	
	108		Medicina para Alumnos		1,402,45	
	109		Educación Física		6,772,00	
	111		Exámenes Médicos a Alumnos que ingresen a primer año		11,350,00	
	112		Reserva para Quinquenios		5,893,00	
	115		Radio Universitaria		24,000,00	
	135		Subvención Escuela de Enfermería		12,000,00	
	136		Vehículos Ciudad Universitaria		20,000,00	
	137		Viajes en Representación de la Universidad		20,000,00	
	138		Relaciones Públicas		6,000,00	
	139		Aporte al Congreso Internacional de Estudiantes		5,000,00	
	140		Cuotas Internacionales		2,500,00	245,917,45
			Total de Egresos			1,567,897,03

ARTICULO 14. El señor Rector manifiesta que en la sesión anterior se tomó un acuerdo en virtud del cual se dispuso, por parte del Consejo, que no podrían celebrarse bailes en ninguno de los edificios de la Institución.
La prohibición queda muy rígida. El Presidente del Consejo Estudiantil le hizo ver las dificultades que había tenido con los estudiantes por tal disposición. Solicita se aclare el acuerdo anterior, dejando establecido que en el edificio de Agronomía y en los del Barrio González Lahamann si pueden celebrarse bailes durante los días de la Semana Universitaria.

Así se acuerda.

Comunicar: C. E. U.

ARTICULO 15. EL Prof. Trejos informa al Consejo de la necesidad de microscopios, para sus trabajos, que tiene el curso de Biología. Consulta si podría tomarse la suma necesaria para adquirir los que se necesitan, de los fondos de la Escuela de Medicina.

El señor Rector opina afirmativamente, aunque cree que debería limitarse la utilización de los fondos de la Escuela de Medicina, en adelante, salvo para determinadas necesidades.

Se acuerda dejar establecido, comunicándolo así a la Contaduría, que para atender a necesidades de los cursos Biología, Zoología y Anatomía Comparada, por tratarse de ciencias básicas para Medicina, puede disponerse de fondos correspondientes a ésta última.

De los fondos de la Escuela de Medicina se adquirirán los microscopios que requiere Biología.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 16. El Prof. Portuguez dice que para la adquisición de materiales y de los hornos eléctricos para Bellas Artes, se destinó la suma de ¢6.000. Pero va a ser necesario ampliar esa partida, ya que el costo de lo indicado subió a mil dólares. Si éstos pudieran adquirirse al tipo oficial, alcanzaría con la partida acordada; pero, en caso contrario, será preciso disponer de ¢1.200 más.

Se acuerda hacer la gestión para obtener los dólares al tipo oficial, autorizando a la Contaduría para disponer de la suma de ¢1.200, en caso contrario, para cancelar el valor de los implementos pedidos para la Academia de Bellas Artes. Dicha suma se tomará de la Partida de Material Didáctico o "Equipo de Laboratorio".

Comunicar: Contaduría, Bellas Artes.

ARTICULO 17. El Departamento de Planeamiento y Construcciones, en informe dirigido al señor Rector que suscribe el Ing. Eddy N. Hernández, comunica el resultado de la Licitación Pública N° 11:

"Con referencia a la Licitación Pública N° 11 para el suministro e instalación de lámparas en el edificio de la Facultad de Educación, me permito informarle que solamente dos fábricas nacionales presentaron ofertas. Dichas fábricas son la Sun Shine Ltda.. y la Sociedad Industrial Metalúrgica Ltda.. (SIMEL) y las cotizaciones presentadas son las siguientes:

Nombre de la Fábrica	Valor lámparas e Instalación	Entrega y Colocación	Garantía y Tiempo
Sun Shine Ltda..	¢16.800.00	30 días	10% - 6 meses

SIMEL Ltda.	¢17.700.00	30 días	10% - 6 meses

Estudiando las ofertas el cuadro anterior se ve que la fábrica Sun Shine Ltda.. está más baja que la SIMEL Ltda.,

Siendo la diferencia de ¢900.00. De modo que el Departamento recomienda la oferta de la fábrica Sun Shine Ltda.. como la más conveniente a los intereses de la Universidad de Costa Rica. Adjunto le remito para su consideración y estudio copias de las dos ofertas."

Se adjudica la licitación, conforme a la recomendación del Departamento, a la Sun Shine Ltda.., cuyas condiciones son más favorables.

Comunicar: Depto. Contaduría.

ARTICULO 18. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, suscribe nota dirigida al Prof. Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad, en la que comunica que la Comisión de Presupuesto, por acuerdo III de la sesión que celebró el 28 de marzo, dispuso recomendar que el saldo de ¢34.000 disponibles para becas, se convierta en 17 becas de ¢2.000 para los estudiantes que atienden curso para ser profesores de Segunda Enseñanza.

Se acuerda acoger la recomendación de la Comisión, comunicándolo así al Departamento de Registro, a fin de que proceda a adjudicar dichas becas entre los alumnos que cursan estudios para profesorado de Segunda Enseñanza que las han solicitado, adjudicación que se hará a juicio de ese Departamento.

Comunicar: Contaduría, Depto. de Registro.

ARTICULO 19. El Prof. Uladislao Gámez, Ministro de Educación Pública, suscribe comunicación dirigida al señor Rector de la Universidad, con fecha 8 de abril en curso, en la que manifiesta:

"Estimado señor Rector: En respuesta a su carta del 27 de noviembre de 1957, relacionada con el problema del personal docente en servicio, cumplo con agradecer a Ud. y por su digno intermedio, al Honorable Consejo Universitario, la magnífica colaboración ofrecida. El Consejo Superior de Educación acordó aceptar esa colaboración y nombró a los profesores señores Ovidio Soto B. y Bernardo Alfaro S. para que integraran la Comisión Mixta. Por mi parte, pedí a los Sres. Hernán Vera y Aristóbulo Pardo aceptaran integrar la Comisión como representantes del Ministerio. Los Sres. Pardo y Vera aceptaron gustosos. En consecuencia Sr. Rector, me permito solicitar a Ud. tenga a bien nombrar a los representantes de la Universidad y comunicarme la fecha, hora y local que Ud. estime más conveniente para iniciar los trabajos de la Comisión Mixta. Me permito

sugerir la conveniencia de fijar un plazo a la Comisión para que presente el informe correspondiente, de manera que podamos llevar a la práctica lo antes posible un plan de profesionalización del profesorado en servicio. Estoy de acuerdo que de la colaboración de la Universidad el Ministerio y el Consejo Superior, surgirán soluciones positivas para los problemas que afectan a nuestra segunda enseñanza".

Se acuerda designar, como representantes de la Universidad en la Comisión que se menciona, a la Dra. Gamboa y al Prof. Carlos Monge Alfaro. Se les encomienda a ellos determinar el local y la fecha adecuados para iniciar labores, lo que comunicarán al señor Rector para la convocatoria del caso.

Se acuerda, además, integrar a la Comisión Especial nombrada para estudiar el problema integral de la Enseñanza Media, a la Dra. Gamboa.

Comunicar: Prof. Caamaño, Ministro de Educación.

ARTICULO 20. En nota dirigida al señor Rector, suscrita por el Lic. Edgar González Campos, Sub-Director del Departamento de Bienestar y Orientación, manifiesta éste:
"Por su digno medio, me es grato rendir al Consejo Universitario el informe solicitado en la sesión N° 929 del 24 en curso, artículo 61. Considerando que la consulta tocaba directamente la Sección de Salud a cargo del Dr. Otto Jiménez, solicitamos su parecer al respecto y así lo transcribimos al Consejo Universitario. De la lectura del informe enviado por el Dr. Otto Jiménez Quirós, podría deducirse, que él está de acuerdo con la proposición nacida en el seno del Consejo Universitario, en lo que se refiere a certificaciones médicas para estudiantes; sin embargo he de manifestar que el Dr. Jiménez me manifestó verbalmente que su criterio se extiende también a las certificaciones médicas para profesores y demás funcionarios universitarios. Creemos haber dado contestación a la consulta que nos formuló el Consejo Universitario":

La opinión del Dr. Otto Jiménez Quirós es la siguiente:

"San José, 31 de marzo de 1958. Señor Lic. Edgar González Campos Sub-Director Departamento de Bienestar y Orientación. S. O. Muy estimado señor Sub-Director : En relación a su atenta carta fechada 28 de marzo de 1958, en donde usted me interpela, a fin de atender la solicitud hecha por el Honorable Consejo Universitario, en su sesión N° 929, del 24 de los corrientes, por su digno medio, expongo al Consejo, mis puntos de vista al respecto.

Ya en modo tácito, de más de un año a esta parte, hemos venido legalizando certificados médicos extendidos por otros colegas de San José y Provincias. La mayoría de dichas certificaciones corresponde a excusas por enfermedad, ya sea para justificar ausencias ya sea para repetir exámenes orales o escritos. Al tomar en cuenta el diagnóstico clínico y anotarlo en las respectivas Fichas Médicas de los interesados, La Dirección de esta

Sección aporta un dato patológico, psicosomático o bien comprueba que la certificación constituyó una simple excusa sobre la cual, tan sólo el criterio de la Facultad respectiva pueda darle una justa interpretación.

En un buen número de los casos, podemos corroborar el criterio de los colegas, ya que conocemos los antecedentes mórbidos de los estudiantes.

En otros casos, sin embargo, anotaremos que la certificación fue simple excusa y no corresponde a enfermedad reciente, porque examinando al estudiante podemos discernir no estar a verdadera enfermedad excusable por certificación. En ambos extremos nos hemos limitado, hasta el presente, a tomar nota en las Fichas Clínicas respectivas, escribiendo además, nuestro criterio. Criterio, que si a juicio de las respectivas Facultades nos fuese solicitado, podría servir a dilucidar la justicia o no de la certificación presentada. Debo advertir que un buen número de estudiantes reporta en modo directo a la Sección su estado de enfermedad, para recibir de nosotros: diagnóstico, terapéutica y relativa certificación de incapacidad. Sería ventajoso que existiese la disposición general de reportar a esta Sección el estado de enfermedad de los estudiantes para llenar la siguiente doble finalidad:

1) La obtención de un dato de morbilidad general del universitario, susceptible de futura tabulación.

2) Un mejor control de las certificaciones extendidas por médicos de familia, lo cual serviría a completar el espíritu de las incapacidades, pudiendo complementar el juicio, que a tal respecto, puedan tener las respectivas Facultades, al evaluar ausencias o conceder prórrogas para repetición de exámenes.

El aumento de trabajo que dicha disposición pudiera acarrear a la Sección a mi cargo, es insignificante y pasaría inobservado, delante a los beneficios, que según mi criterio, pudieran derivar las respectivas Facultades. Dejo sin embargo, al criterio más universal que el Honorable Consejo Universitario pueda tener sobre el asunto el considerar si la centralización rutinaria, del certificado médico, en esta Sección, satisfaga ampliamente su cometido, una vez expuestas las razones sobre las cuales he sido, a través de Ud., interpelado. Del señor Sub-Director, su Atto. S. S. amigo,

f) Dr. Otto Jiménez Quirós, Médico Jefe Sección de Salud, Universidad de Costa Rica".

El señor Rector cree conveniente que las ausencias de profesores, alumnos y funcionarios, sean justificadas mediante constancia de la Sección Salud o bien con el visado de la misma para el correspondiente dictamen médico que se aporte.

La Dra. Gamboa sugiere que los interesados presentes todos los atestados a la Secretaría de la respectiva Escuela y la Secretaría los remitirá el D. B. O, para su estudio.

El Prof. Tejos se inclina por limitar, al menos por un término prudencial, solamente a los estudiantes, lo que sugiere el Dr. Jiménez. Algunos profesores tienen la idea de que se les trata de controlar demasiado, por parte de la Institución, y este asunto podría traer malentendidos.

Se acuerda establecer el sistema de constancias médicas propuesto por la Sección Salud, para los estudiantes de la Universidad. Una vez que se haya experimentado y consolidado conveniente, se considerará su extensión al personal docente y administrativo, para que tenga carácter general.

Comunicar: Facultades, C.E.U., D.B.O., Sección Salud, Ingeniería (informándole del resultado de gestión propuesta por esa Escuela).

ARTICULO 21. Entra al salón de Sesiones el Dr. Hernán Bolaños, quien solicitó autorización para llegar con retraso a la presente sesión.

El señor Rector da lectura a un proyecto de contrato que remitió la Embajada de los Estados Unidos, en que se contempla la colaboración del Gobierno de Costa Rica, del Gobierno de los Estados Unidos y de la Universidad, dentro de un Programa de Adiestramiento en Energía Atómica.

Los términos del acuerdo son los siguientes:

1. "Este es un acuerdo cuyo fin es proveer adiestramiento a oficiales y científicos del Gobierno de Costa Rica en usos pacíficos de energía atómica.

2. No hay contribución directa en dólares de parte de ICA. Sin embargo, sujeto a disponibilidad de sus fondos y a sus procedimientos, ICA hará disponible de su presupuesto correspondiente al año fiscal de los Estados Unidos de 1958, dinero para pagar los costos, con excepción de salarios y viajes internacionales, de cuatro programas de entrenamiento para oficiales del Gobierno o de agencias autónomas, para ser entrenados fuera de Costa Rica.

3. De los fondos en fideicomiso a la orden de ICA, de conformidad con los términos del acuerdo firmado el 26 de setiembre de 1955, entre el Ministro de Economía y Hacienda e ICA, tal como fue modificado, se autoriza por este medio hacer los gastos que se detallan a continuación, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 1958:
   Servicios contractuales ¢8.750

4. Además el gobierno pagará los salarios de los participantes mientras estén estudiando, los cuales tienen un valor estimado de ¢37.600. La Universidad seleccionará los candidatos de entre los estudiantes o del profesorado.

El señor Rector manifiesta que la Institución se beneficia mucho con esta proposición.

Se acoge lo propuesto por la Embajada de los Estados Unidos, autorizando al señor Rector para la firma del acuerdo considerado,

El último párrafo del punto 4, dirá solamente:

"LA UNIVERSIDAD SELECCIONARA LOS CANDIDATOS". De esa manera tendrá la Institución mayor libertad para escogerlos, tanto dentro de sus funcionarios como de otras Instituciones del Estado.

Comunicar: Embajada.

ARTICULO 22. El Lic. Bernal Jiménez manifiesta:

"Abril 10 de 1958. Señor Lic. Rodrigo Facio Brenes. Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Estimado señor Rector: En relación con el acuerdo del artículo 61 de la sesión N° 930 del Consejo Universitario, en el cual se me solicita elevar todos los asuntos de este Proyecto a través del Departamento de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, respetuosamente deseo poner en conocimiento de usted que en todo momento ha sido éste el medio empleado por el Proyecto para tramitar todos sus asuntos, excepto durante el último mes en que por encontrarse en vacaciones el Director del Departamento, Lic. Oscar Chaves, y no habiendo sido sustituido en su función, recibí su autorización expresa para gestionar directamente asuntos cuya urgencia impedía esperar el regreso del Sr. Chaves. Con toda consideración, me reitero del señor Rector atento y seguro servidor,

f) Bernal Jiménez, DIRECTOR DEL PROYECTO".

Se toma nota.

ARTICULO 23. El Dr. Bolaños suscribe nota en la que comunica que la Facultad de Odontología, en sesión celebrada el 8 de abril en curso, acordó aprobar propuesta del mismo señor Bolaños, adicionada por el Dr. Mekbel, a efecto de reformar el artículo 83, inciso 6) del Reglamento de la Escuela, para que se agregue al final un párrafo que diga: "o por otro profesional de reconocidos méritos sujeto a criterio de la Facultad".

Se acuerda pasar a consideración de la Comisión de Reglamentos la solicitud de la Facultad de Odontología.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 24. La Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, con vista de negativa de la Municipalidad de Montes de Oca de otorgar nuevas pajas de agua a los adjudicatarios del Barrio La Paulina, debido a que no se ha hecho la conexión con la cañería de Goicoechea, solicita autorización para usar la bomba de propiedad de la Universidad que tiene a su cargo, en desuso, el Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria.

Se autoriza el uso de la bomba que solicita la Junta con carácter provisional y como préstamo, con vista del problema que se presenta en “La Paulina”.

Se comunica así al Administrador, señor Valverde, para que proceda de conformidad.

ARTICULO 25. Se da lectura a invitación para la Primera Conferencia de Organismos de Fomento de la Producción y Estabilización de Precios de Centro América y Panamá, que tendrá lugar en la Ciudad de Guatemala.

Se agradece la invitación formulada, manifestando que la Universidad de Costa Rica no podrá hacerse representar en dicho evento.

Comunicar: Gerente General de la Conferencia.

ARTICULO 26. El señor Rector explica a los miembros del Consejo que por un error del Departamento de Publicaciones, se incluyó como Anexo Nº 1 del Acta de la sesión ordinaria pasada, la carta enviada al Ministro de Hacienda sobre la participación de la Universidad en el programa de Integración Centroamericana, siendo el Anexo Nº 1 el informe del viaje a Puerto Rico.

Respecto al informe se toman los siguientes acuerdos:

1) Realizar las gestiones necesarias con la Universidad de Puerto Rico, a fin de lograr la visita del Dr. Ángel Quintero Alfaro, para el mes de agosto, como invitado de la Institución.

2) Realizar las gestiones para enviar a la Estación Agrícola Experimental Las Lajas a los Ingenieros Baudrit e Iglesias.

3) Realizar las gestiones para enviar al estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, señor Mariano Ramírez, a capacitarse en relación con la Oficina de Recursos Humanos, conforme al ofrecimiento de la Universidad de Puerto Rico. Se escoge al señor Ramírez por cuanto es un alumno distinguido en

el campo de las proyecciones y estadística y está vinculado a la Institución, características que se estiman fundamentales para el aprovechamiento futuro de su trabajo.

El señor Rector propuso el nombre, estimando que es muy importante para la Universidad adelantar sobre esta materia, ya que en el próximo Congreso de Universidades Mundiales, se va a tratar sobre el problema del crecimiento de las poblaciones universitarias.

El señor Ramírez prepara su tesis sobre los temas y materias que estudie en Puerto Rico y se le autoriza a presentar exámenes para aprobar sus cursos en el mes de setiembre, a fin de que pueda trasladarse a tiempo a Río Piedras.

Se autoriza al señor Rector para llevar adelante los trámites del caso para hacer efectivo lo dispuesto en los acuerdos anteriores.

ARTICULO 27. Se da lectura a la comunicación que, dirigida al Prof. Monge Alfaro suscribe el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Viriato Camacho, que dice así:

"Para su digno conocimiento y del Consejo Universitario, me permito trascribir a usted el artículo V del acta de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de esta Facultad, el día once de los corrientes, que textualmente dice: "Se lee y se ratifica el informe presentado por el Departamento de Física y Matemáticas con fecha 1º de los corrientes, que textualmente dice: "...El Departamento de Física y Matemáticas volvió a considerar, en sesión del 27 de febrero recién pasado, el asunto relativo a la posible fusión de los cursos de Álgebra (4 horas lectivas semanales), cuya consideración había sido propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad. El Departamento estima que conviene mantener esos cursos separados, fundamentalmente porque de lo contrario, alumnos que no hubiesen aprendido bien una de las dos disciplinas. Pero acordó proponer a las autoridades superiores, de la Escuela y de la Universidad, que, durante el presente año, en forma experimental, se disponga el siguiente arreglo:

1) Que el curso de Álgebra se explique con una frecuencia de seis horas semanales, desde el comienzo del año hasta terminar ese curso el 15 de agosto. 2) Que el 15 de agosto se inicie el curso de Trigonometría, también con seis horas semanales, para terminarlo al concluir el período lectivo, el último día de octubre. 3) Que el examen final de Álgebra se efectué el 1º de setiembre y el de Trigonometría en la época ordinaria de exámenes finales. Y los exámenes extraordinarios de ambas asignaturas en la época correspondiente del año entrante. 4) Que los cursos puedan, en consecuencia, ser aprobados independientemente. De esta manera dicha, el Departamento consideró que podría cumplirse el deseo del Consejo Directivo de reducir el número de asignaturas entre las cuales tienen que distribuir su atención los alumnos del Área de Ciencias Físico-

Matemáticas, tanto como reducir el número de exámenes que esos alumnos deben preparar durante todo el año. Del señor Secretario, soy muy atento, seguro servidor,

J. J. Trejos Fernández, Decano ".
El Consejo estima que el cambio propuesto no es conveniente en este momento; pero deja dispuesto que se plantee como una reforma para el año próximo. Al respecto toma en cuenta que la matrícula para los cursos de Álgebra y Trigonometría se llevó a cabo sobre una base distinta a la de fusión de ambas cátedras; y que el Consejo Universitario ha establecido claramente la política de que cambios de esta índole deben proponerse de un año para otro".

El Prof. Trejos dice que se dejó suspendido el sistema propuesto por el Departamento de Físico-Matemáticas, por cuanto el Consejo Directivo de la Facultad tuvo ciertas aprensiones en cuanto a su aprobación.

Sin embargo se ha venido trabajando de esa manera y los profesores están satisfechos de los resultados obtenidos.

Se acuerda autorizar la práctica del sistema que propone el Departamento de Físico-Matemáticas, en cuanto a los cursos de Álgebra y Trigonometría, por este año, para determinar, con vista de los resultados, la conveniencia o la desventaja del mismo.

Comunicar: Facultad, Departamento.

ARTICULO 28. Se incluye, como Anexo Nº 1 de la presente acta, informe que envía la Facultad de Ciencias y Letras en relación con el alto número de alumnos que se han matriculado en el curso que, iniciándose por la tarde, concluye en horas de la noche.

El señor Rector dice que tiene alguna responsabilidad en este aumento de la matrícula en los cursos vespertinos, porque en oportunidad de una visita que hizo al Departamento de Registro, cuando se le consultó si estaba cerrada la matrícula para los mismos, manifestó que no, por cuanto el Consejo Universitario nada había dispuesto sobre eso.

El resultado es muy interesante, porque podría traer como consecuencia, si aumenta el número de alumnos, el trabajo nocturno de la Facultad, lo que iría contra la filosofía que fundamenta su creación y organización.

Sería preciso buscar una fórmula para limitar la matrícula en los cursos vespertinos.
Se estudiará el informe y se discutirá próximamente.

ARTICULO 29. Entra al salón de sesiones la representante estudiantil señora Azhiadée de Zavaleta.

Se pone a discusión el Anexo Nº 3 del acta Nº 930, informe del Dr. Constantino Láscaris en relación con la sugerencia de organizar cursos experimentales de Filosofía en la Enseñanza Media.

El señor Rector manifiesta que no gustaría desanimar el esfuerzo que se ha hecho con respecto a los cursos experimentales. El Dr. Láscaris es muy entusiasta y ha puesto empeño en su trabajo. Lo que si debe decirse es que en aspecto de procedimiento se inició mal.

Individualmente cualquier profesor puede dar los pasos que estime convenientes, puesto que no compromete a la Institución. Pero si se ofrece la colaboración de varios profesores, ello ya implica un compromiso que sólo puede autorizarlo el Consejo.

Como se tomó una resolución tendiente a realizar un estudio integral de la Enseñanza Media en Costa Rica, si se aprueban los cursos experimentales de Filosofía ello sería el punto de vista de un grupo de profesores y no de la Universidad, la que esperará a conocer las recomendaciones que formule la Comisión Especial que tiene a su cargo lo relativo al estudio integral mencionado.

Se acuerda, en consecuencia, otorgar autorización por este año para que se lleven a cabo los cursos experimentales con carácter de extensión cultural, agradeciendo al Dr. Láscaris y a quienes con él colaboraron, la iniciativa que han tenido y la cooperación que han brindado. Se les hace ver que la Universidad considera que el procedimiento empleado no fue el adecuado, por cuanto se iba a comprometer, al ofrecer profesores, a la Institución.

La autorización comprende al Dr. Láscaris para su trabajo en el Colegio de Señoritas.
Al Prof. Brenes Jiménez, para el suyo en el San Luis Gonzaga de Cartago y al Prof. Guillermo Malavassi en el Liceo Vargas Calvo. El valor de la labor de extensión cultural del Prof. Malavassi en el Liceo Vargas Calvo, correrá por cuenta de la Institución, Partida de Extensión Cultural, lo que no significa que este Colegio haya pasado ya a la Universidad.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Secretaría General.

ARTICULO 30. La Dra. Gamboa, en relación con el asunto que se ha discutido antes, desea plantear la pregunta de si el Liceo José Joaquín Vargas Calvo va a ser considerado, definitivamente, como el colegio de práctica de la Facultad de Educación o si se puede estudiar la posibilidad de usar algún otro.

Ya la Facultad de Educación va a iniciar lecciones en su nuevo edificio y sería conveniente definir esta situación.

En vista de que la Facultad de Educación iniciará próximamente sus cursos en su nueva planta, y podrá trabajar en forma adecuada en el desarrollo de sus programas, se acuerda:

Se estudie lo correspondiente para determinar si es ya conveniente que el Liceo José Joaquín Vargas Calvo pase a ser el colegio experimental de la Universidad, conforme a los pasos que al respecto se han venido dando.

Se deja en libertad a la Facultad para señalar a dicho Liceo, o a cualquiera otro que estime del caso, para llevar adelante lo necesario para los trabajos de práctica de los estudiantes de Educación.
Comunicar: Facultad.

ARTICULO 31. Se aprueba el informe del Dr. Víctor Penna sobre Bibliotecas y, atendiendo a sus indicaciones, se acuerda: realizar gestiones con la UNESCO a fin de no traer al país al Bibliotecario General, cuya utilidad no es urgente, y pedir un especialista en adiestramiento para la Sección de Referencia.

Se encarga al señor Efraín Rojas, Director de la Biblioteca, de ponerse en contacto con la OEA, con la UNESCO y con cualesquiera otras organizaciones que estime conveniente, durante su visita a los Estados Unidos, a fin de obtener colaboración de arquitectos especializados en Bibliotecas.

Comunicar: UNESCO, Efraín Rojas.

ARTICULO 32.
Entra al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela.

Se pone en discusión la renovación del contrato de la Universidad y otras instituciones del Estado para llevar adelante el Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica.

Se sugiere el mes de agosto, en vez de setiembre, para lo del presupuesto que se indica en el proyecto.

Igualmente se pide dirigir comunicación al Consejo Nacional de la Producción, que está interesado en participar y ha realizado gestiones para ello, invitándole a suscribir el contrato correspondiente.

También se procederá igual con el Banco Central, en cuya memoria de este año vienen: una serie de cuadros y de datos obtenidos del Proyecto.

Se indicará la conveniencia de que participe el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, que lo ha hecho en años anteriores y no figura en esta oportunidad entre las instituciones indicadas en el Proyecto de contrato.

ARTICULO 33. La consideración del Anexo Nº 6 del acta Nº 930, relativo al Reglamento de la Facultad de Educación, se deja pendiente, hasta conocer informes de la Comisión de Reglamentos y de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, que debe rendir esta última conjuntamente con el Decano de Bellas Artes, profesor Portuguez.

ARTICULO 34. Suscrita Por el señor Decano de la Facultad de Microbiología, recibió el señor Rector la comunicación siguiente:
"Después de estudiar la documentación relativa al concurso para llenar las plazas de auxiliares de los profesores por contrato de la Escuela de Microbiología, me permito recomendar los siguientes nombres:

1) Auxiliar III medio tiempo en Protozoología (Prof. Armando Ruiz): Sr. Mario Alfaro Brenes, alumno de la Escuela de Microbiología, cursó y ganó la materia de Protozoología, ha trabajado durante 9 meses ad honoren en dicha cátedra, Recomiendo que el Sr. Alfaro sea nombrado con retroactividad al 1º de marzo del presente año.

2) Auxiliar III medio tiempo en Bacteriología y Serología (Prof. Roger Bolaños H.) Srita. Cecilia Beirute Peralta cuyos atestados son muy semejantes a los de la Srita. Ma. Elena Hernández. Ambas Sritas. son estudiantes de la Escuela de Microbiología, pero la Srita. Beirute va un año adelante en sus estudios.

3) Auxiliar III medio tiempo en Micología (Prof. Alfonso Trejos W.) Con conocimiento de Mecanografía e Inglés: Sr. Carlos Laurence Walker, quien cumple mejor los requisitos exigidos para ese cargo.

4) Auxiliar III tiempo completo en Helmintología (Prof. Rodrigo Brenes M.) Se presentó solo un concursante el Sr. Mario Madrigal Castro. El artículo Nº 9 para la Selección de Personal de la Universidad, me impide tomarlo en cuenta. Recomiendo se llame nuevamente a concurso para llenar esta plaza".

Se nombra a partir del 1º de marzo, en vista de que ha venido trabajando largo tiempo en forma ad-honorem, como Auxiliar de Protozoología, al señor Mario Alfaro Brenes.

Como Auxiliar III de Bacteriología y Serología, a partir del 15 de abril, se nombra a la señorita Cecilia Beirute Peralta.

A partir del 15 de abril se nombra, como Auxiliar III de Micología, al señor Carlos Laurence Walker.

Se acuerda llamar a nuevo concurso para el nombramiento de Auxiliar III de Helmintología, ya que el único concursante que se presentó no puede ser nombrado, por tener parentesco con el Prof. Rodrigo Madrigal, en grado que cubre la prohibición establecida en el artículo 9 del Reglamento para Selección de Personal.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro.

ARTICULO 35. El Lic. Antonio Carvajal V. solicita permiso para ausentarse, por cuatro semanas y a partir del 21 de abril, para separarse de su curso Seguros II, a fin de realizar un viaje de estudios al exterior.

El Vice-Decano recomienda el permiso sin goce de sueldo y solicita se nombre como Encargado de Cátedra, por el término de ausencia, al Lic. Ricardo Monge O.
Se concede el permiso del Lic. Carvajal y se nombra como Encargado de Cátedra al Lic. Arana.

El permiso se otorga sin goce de sueldo.

ARTICULO 36. El Dr. Bolaños solicita autorización para que el Dr. Guido Miranda suspenda por dos semanas su curso de Principios de Medicina IV y V años.

El Dr. Miranda sale del país.

A su regreso repondrá las lecciones que deja de dar, razón por la cual no se propone nombramiento de sustituto.

Se acuerda otorgar permiso al Dr. Miranda, en las condiciones estipuladas por el señor Decano.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 37. El señor M. M. Babbar informa que tiene que salir del país en viaje oficial, solicitando permiso para ausentarse de sus cátedras Métodos Estadísticos para Investigadores y Econometría, a partir del 22 de abril hasta el 31 de mayo en el primer caso y a partir del 24 de abril y hasta el 23 de mayo en el segundo.

Sugiere como encargados de cátedra: Lic. Mario Romero, para Métodos Estadísticos.

Don Rodrigo Umaña para Econometría.

Informa que aunque el Lic. Romero es suplente de Econometría no puede hacerse cargo del curso porque en las mismas horas está dictando el curso de Cálculo Infinitesimal.

Se concede el permiso y se nombra como encargados de cátedra, a solicitud del Vice-Decano, a las personas indicadas, durante el término de ausencia del señor Babbar.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 38. El Lic. Soley solicita se otorgue permiso al Lic. Alvaro Vindas, para dejar su Cátedra de Estadística Económica y Cálculo Actuarial a partir del 21 de abril y hasta por un mes. Los Encargados de Cátedra se propondrán posteriormente.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 39. En nota dirigida al señor Secretario de la Universidad, dice el Director Administrativo de la Contaduría:
"Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación para adjudicar la licitación Nº 10 Reproducción de Conferencias. La única oferta recibida fue la del señor Porfirio Zamora Solís, quien dice que ya está haciendo la reproducción de las lecciones del Lic. Rodrigo Facio, en la Escuela de Ciencias Económicas. Acompaño la oferta y muestra de la presentación de las conferencias, en el caso de que le sea exigido hacerlo en forma de cuadernillo".

Con vista de que solamente hubo una oferta, se declara desierta la licitación y se acuerda convocar a una nueva con plazo más amplio.

ARTICULO 40. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, envía nota que le fuera dirigida por los señores Fabio González y Henry Mc. Guie, que dice así:
"Sr. Don Abel Méndez Director Administrativo Universidad de Costa Rica San José Muy estimado señor: Examinadas las ofertas relacionadas con la licitación Nº 7 para proveer de maquinaria y herramientas el taller del Departamento de Física de la Escuela de Ciencias y Letras nos permitimos solicitar a usted que dicha licitación se declare desierta por las siguientes razones: a.- Los términos de entrega ofrecidos por algunos de los licitantes son demasiado lejanos, si se considera la urgencia que tiene el Departamento de montar y poner en operación a la mayor brevedad el taller. b.- La gran diversidad en las características de las máquinas ofrecidas por los distintos licitantes no permite una justa comparación de precios y calidades. Para obviar las dificultades que se han presentado sugerimos la apertura de una nueva licitación en la cual se especificará claramente que se dará preferencia a las ofertas con los tiempo de entrega más cortos y con especificaciones más detalladas de los equipos licitados para evitar la gran diversidad en las ofertas que se apunta anteriormente. Atentamente,

f) Fabio González, Encargado Cátedra Física General. Henry Mc Guie, Encargado Taller y Lab. Física".

Se acuerda declarar desierta la licitación Nº 7, y abrir una nueva, tomando en cuenta las recomendaciones que se formulan.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 41. Entra al salón de sesiones el señor Alberto Raven, representante estudiantil.

El señor Rector manifiesta que está pendiente la decisión en cuanto al permiso solicitado por el Lic. Fernando Lara Bustamante, para separarse de la cátedra de Derecho Administrativo de la cual es profesor. Existe conformidad entre los miembros del Consejo en que dicho permiso no puede ser por tiempo indefinido, tal y como él lo solicita, por cuanto el Estatuto no permite tal procedimiento.

El Departamento de Actas y Correspondencia preparó, a solicitud del Consejo, un estudio de los permisos que le han sido otorgados al Lic. Lara, a fin de ver si es posible, dentro de las normas establecidas por el artículo 78, prorrogar el que ha venido disfrutando.

Igualmente el estudio informa acerca de la aplicación del artículo 78, con miras a determinar en que fecha se inició su vigencia en la forma actualmente aplicada.

Dice así lo que el Departamento de Actas preparó:

"Permiso al Lic. Fernando Lara

Tomo 4, folio 95, Sesión 18 de marzo de 1957, artículo 14.-

Permiso por el resto del curso. Se nombra como Encargados a los Profesores Lic. Gonzalo Facio y Lic. Fernando Fournier en Derecho Administrativo e Historia del Derecho.

Tomo 6, folio 422, Sesión de 18 de junio de 1951, artículo 7.-

Se le concede permiso por enfermedad para separarse de su cátedra Derecho Administrativo hasta por seis meses, con goce de sueldo. Se llama al ejercicio de la cátedra al Suplente Lic. Gonzalo Facio.-

Tomo 7, folio 202, Sesión de 31 de marzo de 1952, artículo 5.-

Permiso para separarse de su cátedra Derecho Administrativo por el presente curso y en razón de haber pasado a desempeñar la cartera de Relaciones Exteriores. Se llama al suplente Lic. Gonzalo Facio.

Durante los años 1953, 1954, 1955, 1956 no aparece en las Planillas de la Facultad de Derecho, según dato que suministra el Oficial Primero de la Junta Administradora del Fondo de Seguros.

Acta Nº 870, artículo 78 de 11 de marzo de 1957.-

Se le otorga permiso por dos meses para separarse de su cátedra Derecho Administrativo. Se nombra como encargado al Lic. Rodrigo Fournier

Acta Nº 887, artículo 42 de 24 de junio de 1957.-

Se prorroga el permiso de que disfruta el Lic. Fernando Lara y se nombra como encargado al Lic. Rodrigo Fournier mientras se abre concurso para el nombramiento de Profesor Suplente.

Acta Nº 890, artículo 73 de 22 de julio de 1957.-

Se aclara que el permiso que se le otorgó fue primero por dos meses y posteriormente se prorrogó por el resto del curso lectivo.

Acta Nº 930, artículo 19 de 7 de abril de 1958.-

Pide permiso indefinido para separarse de su cátedra de Derecho Administrativo y Historia del Derecho.

Lo que dispone el Estatuto en sus diferentes ediciones:

Edición de 1952.- No contempla en su forma original nada; sin embargo el Consejo Universitario en sesión de 5 de abril de 1954 reformó el art. 62 que dice así:

Artículo 62: Inciso 3) No se podrá otorgar a los profesores permisos de inasistencia a su cátedra por más de tres años consecutivos. Si vencido ese plazo la ausencia continuare, se tendrá de pleno derecho por insubsistente el nombramiento y la Facultad correspondiente procederá a llenar la vacante conforme a los trámites que este Estatuto señala.

Se exceptúan de esta medida los profesores que se encuentran de viaje de estudios
(Esta reforma salió publicada en La Gaceta del 16/IV/54).

En sesión de 15 de noviembre de 1954 se modifica el artículo 62 nuevamente:

Artículo 62... 3º) Los permisos a los profesores para dejar de asistir a sus cátedras se regirán por las siguientes normas:

a) Cuando el profesor lo solicite para desempeñar otro cargo en las labores universitarias, podrán concederse por todo el tiempo que duren dichas labores, oyendo previamente a la Facultad a que pertenece la cátedra.

b) Cuando sean solicitados en razón de tener que ocupar un cargo en cualquiera de los Poderes del Estado o sus Instituciones Autónomas, podrán concederse hasta por cuatro años.

c) Cuando serán solicitado por otro motivo no podrán concederse por más de dos años.

Si vencido el plazo que prescriben los apartes a) y c) la ausencia continuare, se tendrá el pleno derecho insusbsistente el nombramiento y la Facultad correspondiente procederá a llenar la vacante conforme a los trámites que señala este Estatuto.

Se exceptúan de esta media los profesores que se encuentren en viaje de estudios"...-

EDICIÓN de 1956 En su publicación original el artículo 78 (que corresponde al 62 de la edición de 1952) aparece tal y como fue publicado en su última reforma o sea la del 15 de noviembre de 1954.

En sesión Nº 882 de 27 de mayo de 1857 se reforma en la siguiente forma:

Artículo 78. Los permisos a profesores titulares para dejar de asistir a sus cátedras se regirán por las siguientes normas:

1) Cuando el profesor lo solicite para desempeñar otro cargo en las labores universitarias, podrán concederse por todo el tiempo que duren dichas labores, oyendo previamente a la Facultad a que pertenece la cátedra.

2) Cuando sean solicitados en razón de tener que ocupar un cargo en cualquiera de los poderes del Estado o de sus Instituciones Autónomas, podrán concederse hasta por cuatro años.

3) Cuando sean solicitados por otro motivo, no podrán concederse por más de dos años. En este caso y siempre que no se trate de enfermedad, no podrá concederse permiso a quien habiendo gozado de él por un período de un mes o más, no haya ejercido a partir de la fecha en que cesó, la docencia durante un año lectivo por lo menos. Los permisos concedidos por plazos menores de un mes, obligarán al profesor a servir su cargo ininterrumpidamente por medio año lectivo por lo menos antes de poder solicitar uno nuevo. Quedan a salvo los casos muy calificados a juicio del Consejo Universitario.

(Esta reforma fue publicada en La Gaceta de 2 de agosto de 1957).

EDICIÓN DE 1957 El artículo 78 aparece tal y como fue publicado con su última reforma o sea la de 2 de agosto de 1957.

El Lic. Sotela observa que el Lic. Lara ha tenido tres años de permiso por motivo de asuntos particulares. El año pasado lo concedió el Consejo, a pesar de que ya había disfrutado de los dos años establecidos por el Estatuto para estos casos. De manera que ese año no puede venir a perjudicar al Lic. Lara, en vista de que fue el propio Consejo el que otorgó el permiso a su solicitud.

La situación que desea se aclare aquí es la siguiente: puede un profesor retirarse con permiso por razones de carácter particular, por dos años, como lo dispone el mismo artículo y disfrutar de ambos permisos, es decir, seis años seguidos? A su juicio si puede ser. El hecho de que una persona disfrute de un permiso conforme a lo dispuesto en un inciso del citado artículo, no debe impedirle disfrutar de otro, por distintas razones, previsto en otro inciso, máximo si la persona de que se trate no tiene porqué saber que va a desempeñar una función para la que se le escoge.

El caso inverso es diferente si se presenta. Porque lo que la Universidad hace es colaborar con el Estado, al conceder ese tipo de permiso, ya que indudablemente, el espíritu del Consejo fue el de permitir a su personal docente esa colaboración, cuando señaló precisamente, cuatro años, período constitucional del mayor número de funciones públicas en el país.
El Lic. Soley dice que a su concepto el término del Lic. Lara, conforme al Estatuto Universitario, ya está vencido. No es posible otorgarle un nuevo permiso. El hecho de que el Consejo le concediera un año de más, en 1957, no es razón, todo lo contrario, para convalidar una situación opuesta al artículo 78.

El señor Rector opina que debería darse un término máximo de permiso, que podría ser de seis años. Pregunta si, en este caso, el plazo que puede otorgarse es de seis años o de cuatro años, tomando en cuenta la acumulación de permisos.

El Prof. Monge Alfaro estima que el plazo máximo que se le puede otorgar al Lic. Lara es de cuatro años, manifestándose de acuerdo en el sistema de acumulación para el cálculo del plazo.

Dice que no es conveniente para la Universidad el mantener, durante tanto tiempo, a los profesores alejados de las cátedras.

Las ciencias y las letras se nutren, constantemente, de nuevos conocimientos y es preciso el estudio constante para poder impartirlas al día. En muchos casos los encargados de las

cátedras, durante el permiso del profesor, resultan ser jóvenes de muchas capacidades, cuyos servicios permanentes convienen a la Universidad. No es posible, después de varios años de servicios, dejarlos fuera.

El Ing. Peralta está de acuerdo en que el plazo sea de seis años, cuando se trata de cooperación con el Estado. No estaría de acuerdo, si el caso fuera al contrario.

La Dra. Gamboa considera buena la tesis del Lic. Sotela. El argumento del Prof. Monge es "un tal vez". Muchas veces ocurre lo contrario: el encargado de cátedra resulta ser muy deficiente en cuanto al cumplimiento de la cátedra que ejerce.

El Lic. González considera que, conforme a la redacción actual del artículo 78, no puede restringirse el período de permisos. Habría que pasarlo a la Comisión de Reglamentos para que establezca la limitación.

El Prof. Trejos dice que para él, el espíritu del Estatuto, es que no se extiendan los permisos por más de cuatro años. Por otra parte no ve que una limitación que obligue a un profesor a reintegrarse a la Universidad sea un obstáculo. Si se presenta la situación, el profesor debe reintegrarse o deja la cátedra. En el caso concreto que se discute, no ve que haya motivo alguno que impida al Lic. Lara el cumplir la función pública para la que fue electo y el cargo de profesor de la Escuela de Derecho, ya que el horario de trabajo es totalmente distinto.

Cita como ejemplo el caso clásico de don Pedro Aguirre Cerda, quien siendo Presidente de Chile concurrirá diariamente a impartir sus lecciones de economía.

El estuvo presente en la discusión del artículo 78 del Estatuto y el espíritu fue el de fijar un máximo de cuatro años. Agrega que piensa igual que el profesor Monge Alfaro: los catedráticos deben estar viviendo la evolución, para poder desempeñar adecuadamente sus labores docentes.

Sometido el asunto a votación, se concede al Lic. Lara Bustamante un permiso de cuatro años para hacerse cargo de su función dentro de uno de los Supremos Poderes, haciéndole ver que una vez vencido éste deberá reintegrarse a su cátedra, por no ser posible, dentro de los términos del artículo 78 del Estatuto, otorgarle una nueva prórroga. Igualmente se le comunica que el permiso por término indefinido está prohibido por el Estatuto Universitario.

Comunicar: Lic. Lara, Facultad.

ARTICULO 42. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, dirigió la nota siguiente al Prof. Monge Alfaro:

"Tengo el gusto de someter a la consideración del Consejo, por su digno medio, la siguiente recomendación para adjudicar la licitación privada, hecha para la edición de la revista Número 17 de la Universidad. Hicieron oferta Imprenta Trejos con los siguientes precios, 1000 ejemplares, ¢7.000.00, 1500 ejs. ¢9.000.00, 2500 ejs. ¢12.500.00. Estos precios no incluyen los clisés. Imprenta Las Américas, 1000 ejs. ¢6.500.00, 1500 ejs. ¢8.100.00, 2500 ejs. ¢11.500.00. Estos precios incluyen el costo de los clisés. El precio favorable es el de Las Américas".

Se acuerda adjudicar la licitación a la Librería Las Américas, cuya oferta es la más favorable.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 43. El Lic. Soley solicita se abra concurso para el nombramiento de Profesor Titular de Doctrinas Económicas.

Se comunica a la Secretaría General.

ARTICULO 44. El Dr. Morales solicita se autorice el nombramiento, a partir del 1° de abril, de la señorita Norma Rivero como auxiliar de Laboratorio, mientras se abre concurso para el nombramiento del titular. La señorita Rivero ha venido trabajando en sustitución del señor Chaves, a partir de su retiro del Laboratorio.

Se acuerdo el nombramiento provisional a partir del 1° de abril.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 45. El Dr. Morales solicita se imprima papel para el Departamento de Parasitología, que lo está necesitando, con su respectivo membrete.

El señor Rector le manifiesta que es preciso esperar a que el Lic. Rolando Fernández, encargado de unificar todo lo relativo a papelería, rinda su informe.

ARTICULO 46. El Dr. Morales dice que el Dr. Jiménez Quirós, que atenderá los servicios de la Sección de Salud de 8 a 12 de la mañana, prefiere trabajar en sus funciones en la Facultad de Microbiología de 7 a 8 y de 1 a 4 de la tarde.

Consulta si puede aceptar ese horario.

Se acuerda resolver favorablemente.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 47. El Prof. Trejos solicita se aclare lo dispuesto en relación al permiso a los señores Jirik y Castañeda, en artículo del acta de la sesión anterior, por cuanto se consignó que éste sería con goce de sueldo. La Facultad lo recomendó sin goce de sueldo, y así solicita se deje establecido.

Se hace la aclaración correspondiente.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 48. El Prof. Trejos solicita se renueve la autorización otorgada para el nombramiento provisional de dos oficiales segundas para el mes de abril, ya que no ha sido posible hacerlo en forma definitiva.

Así se acuerda, prorrogando el nombramiento hasta el último día del presente mes de las señoritas Mercedes Durán y Eugenie Van der Laat.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 49. El Prof. Trejos dice que en el curso de Cálculo Infinitesimal hay dos secciones: una en Ciencias y Letras y otra en Ingeniería.

El curso de Ciencias y Letras está muy recargado, pues cuenta con 43 alumnos. El Prof. Luis González, quien lo tiene a su cargo, ha manifestado que no es posible trabajar bien con tantos alumnos. Ha propuesto se divida el curso en dos secciones, llamando a otro profesor a hacerse cargo de la nueva.

Este curso siempre se ha dado para grupos pequeños y hay presupuesto para atender a lo solicitado.

El Ing. Peralta recomienda la solución que se propone. La experiencia en Ingeniería ha sido de trabajo con grupos pequeños.

Se acuerda resolver favorablemente, llamando a concurso y nombrando, mientras tanto, un Encargado de Cátedra cuyo nombre se propondrá después al Consejo.

Comunicar: Facultad, Secretaría, Contaduría.

ARTICULO 50. El Prof. Trejos solicita se nombre como Encargado de Cátedra por el resto del curso al Lic. Víctor Brenes Jiménez, para Filosofía, ya que por el momento hay inopia de catedráticos debido a permisos concedidos por este año.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 51. Se acuerda encargar a la Comisión de Planes de Estudios y Programas de sugerir una reforma al artículo 282 del Código de Educación, para adaptarlo a la nomenclatura de la Facultad de Ciencias y Letras, y Educación, en sustitución de las Facultades de Ciencias y Filosofía y Letras consignadas en la redacción actual.

Se deberán redactar algunos artículos transitorios contempladas las situaciones anteriores.

Se agrega al Lic. Sotela, coordinador de la Comisión de Reglamentos, a la Comisión de Planes de Estudios y Programas, para cumplir lo que se encarga en ese artículo.

Comunicarlo: Comisión, Lic. Sotela.

ARTICULO 52. Se votan las ternas para el Nombramiento de Profesor Suplente de Psicología de la Adolescencia de la Facultad de Educación y Profesores Asociados de Geometría 1 y 2 de Ciencias y Letras, con el siguiente resultado:

PSICOLOGÍA DE LA ADOLESCENCIA:
Lic. Georgina Ibarra de Bonilla, 14 votos
Los demás candidatos no tuvieron votos.
Se nombra a la Lic. Ibarra a partir del 15 de abril.

GEOMETRÍA 1ª-
Bernardo Alfaro Sagot, 11 votos; Marta Jiménez Valverde, 2 votos; Fernando Carboni Escalante, 1 voto.
Se nombra al Prof. Bernardo Alfaro Sagot a partir del 1° de abril.

GEOMETRÍA 2ª.
Marta Jiménez Valverde, 13 votos. Fernando Carboni Escalante, 1 voto
Se nombra a la Prof. Jiménez Valverde, a partir del 1° de abril.
Comunicar: Facultades, Contaduría.

ARTICULO 53. El señor Rector informa que asistirá hoy a la primera sesión del Consejo Estudiantil, como ha sido su costumbre todos los años. En esa oportunidad los invitará a visitar la Granja San Fernando el próximo sábado, invitación que hace extensiva a los señores miembros del Consejo. Se saldrá de la Rectoría a las diez y media de la mañana.

ARTICULO 54. La Dra. Gamboa solicita autorización para hacer el nombramiento de Oficial Tercero, a cargo de trabajo del Taller, en forma directa, ya que no encontró candidato aceptable de entre los concursantes del año pasado. Es el cargo que ocupaba

la señora Isabel de Trullás. El nombramiento lo haría por este año como encargada, para probar su eficacia.

Se le manifiesta a la Dra. Gamboa que este año se realizó también concurso y que dentro del mismo hay muy buenos candidatos, para escoger quien pueda desempeñar el cargo vacante señalado.

A las 12 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1

10 de Abril de 1958

Sr. Lic.
Don Rodrigo Facio
Rector de la Universidad
S. O

Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo discutió en la sesión verificada ayer, el asunto referente al aumento del número de estudiantes que prefirieron, al matricularse este año, los horarios de los cursos de Estudios Generales que comienzan a las cuatro y media de la tarde y terminan faltando diez minutos para las ocho de la noche.

El Consejo consideró los siguientes aspectos de dicho asunto:

1). Con base en la experiencia del año pasado, se previó para 1958 el funcionamiento de cinco grupos de estudiantes (250 alumnos) con el horario dicho. No obstante, cuando el número de solicitantes de matrícula con ese horario sobrepasó dicha cifra, se decidió abrir un grupo más, bajo el criterio de que no se debía negar matrícula a los solicitantes, a las horas que ellos pidiesen. No obstante, conforme a ese criterio y en vista de la preferencia por el horario mencionado, el grupo adicional que se abrió fue insuficiente y resultó necesario aceptar matrícula en exceso del cupo de 50 alumnos en cada uno de los seis grupos con ese horario; ello a pesar de que las aulas sólo dan cabida a 50 estudiantes y sólo 50 asientos hay disponibles en cada una de ellas y el auditorio, con sillas adicionales puestas, sólo puede alojar algo menos de 300 personas.

2). Los cursos de los años superiores han trabajado tradicionalmente en la tarde, en unos casos; y han sido previstos también en la tarde en otros casos. Esto hace que el número de aulas que se requiere en las horas de la tarde sea muy elevado. En consecuencia, si continúa la preferencia por los horarios de 4:30 a 7:50 p.m. en los cursos de Estudios Generales y se deja sin límite la matrícula con dicho horario, o bien deberían alterarse los horarios de los años superiores – cosa que puede resultar inconveniente- o puede ser necesario disponer que algunos grupos de alumnos de Estudios Generales reciban sus lecciones en otro pabellón, lo cual también puede resultar inconveniente, por la relación entre las lecciones de grupo y conferencias con estos cursos de Estudios.

3). El rendimiento académico de los alumnos de Estudios Generales que recibieron sus lecciones con el horario vespertino fue algo menor que el promedio general y bastante inferior, en particular, al de los alumnos del Área de Ciencias Sociales en 1957, a pesar de que los primeros sólo llevaban en general, cuatro asignaturas y los segundos siete. En efecto, la promoción promedia de quienes sólo llevaban los cursos de Estudios Generales fue del 66 1/3%: en tanto que fue del 73% del promedio general; y fue del 77% de promedio, en los cursos de Estudios Generales, por parte de los alumnos del Área de Ciencias Sociales.

4). El aumento del número de estudiantes, en los grupos vespertinos, de menor rendimiento académico, puede influir en el nivel de todos los cursos, tendiendo a bajar ese nivel, al tenderse naturalmente a establecerlo en el promedio.

El Consejo Directivo acordó, en la ocasión indicada, elevar las anteriores consideraciones a conocimiento del Consejo Universitario, absteniéndose de emitir pronunciamiento alguno o hacer recomendaciones al respecto, por cuanto las decisiones sobre el asunto comentado involucran el señalamiento de criterios de política general de la Universidad, que compete al Consejo Universitario.

Soy del señor Rector, con mi mayor consideración y aprecio, seguro servidor,

J. J. Trejos Fernández

DECANO
FACULTAD CENTRAL
CIENCIAS Y LETRAS

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 26, folio 01, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*